

## **REQUISITOS MÍNIMOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE UNA REVISTA EXTRANJERA**

Tener ISSN

Publicar resultados originales de investigación

Utilizar explícitamente la revisión por pares como mecanismo de control de la calidad científica (*Peer review*).

Estar integrada en al menos un Sistema de Indexación y Resumen - SIR .

### **PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGAR REVISTAS CIENTÍFICAS EXTRANJERAS**

El procedimiento para la homologación de una revista científica extranjera sigue los pasos a continuación:

*Búsqueda de información de la revista en directorios bibliográficos.* Un primer nivel de información general sobre una revista se obtiene interrogando los directorios bibliográficos que dan cuenta de su existencia y donde se consignan sus datos básicos: nombre, periodicidad, país de publicación, estado (activo-inactivo), editores, características generales de la revista, así como la lista de los SIR en donde ella ha sido integrada. Cuando estos campos están vacíos, no existe evidencia de su integración en algún SIR. La presencia de una revista en directorios bibliográficos es un primer nivel de visibilidad internacional, y cuando no se encuentra no se tiene evidencia de su existencia ni de sus características generales, a no ser cuando se tiene información precisa que permita realizar una consulta individualizada directamente a los Servicios apropiados.

*Identificación de los tipos de SIR en los que la revista ha sido integrada.* Una vez conocida la lista de los SIR a los que está asociada una revista, es necesario establecer si se trata de índices bibliográficos, de bases bibliográficas con comité de selección o de bases bibliográfica, valorando para cada SIR los siguientes aspectos: a) exigencia científica y editorial, b) visibilidad y accesibilidad. La exigencia científica está asociada a los criterios, fuertes o débiles, que aplica para la incorporación de las revistas. La exigencia editorial por su parte, está asociada a la satisfacción de las normas de edición de la revista, de los fascículos y de los documentos. Cuando una revista deja de satisfacer estas exigencias, también deja de hacer parte del SIR. La visibilidad y accesibilidad corresponden a los mecanismos establecidos por el SIR para la indización catalográfica y la disposición de sistemas de búsqueda expertos para la recuperación de los documentos. Para la calificación de la calidad de revistas científicas se establecen los tipos de los SIR en los que ella está integrada.

*Homologación de las revistas científicas extranjeras.* Una vez identificados los tipos de SIR y establecidas sus características de revista de ciencia y tecnología se procede a clasificar las revistas según los criterios que se encuentran a continuación.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CONDICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS REVISTAS EXTRANJERAS</b>
A1	Revistas extranjeras que hacen parte de los Índices bibliográficos generalistas de citas SCI o SSCI, que se encuentran en el 25% superior del conjunto de la especialidad (Category en la nomenclatura del ISI) a la que pertenece ordenado según el factor de impacto o según el número de citas, de acuerdo a la información suministrada por el Journal Citation Reports o están integradas en el Índice bibliográfico generalista regional Scielo. En el caso de pertenecer a varias especialidades se considerará la mejor posición en los diferentes conjuntos ordenado de ellas. Para establecer el número de citas se sumarán las correspondientes a los dos años que son utilizados para calcular el factor de impacto en la última edición disponible del JCR.
A2	Revistas extranjeras que hacen parte de los Índices bibliográficos generalistas de citas SCI o SSCI, que se encuentran en el 75% inferior del conjunto de la especialidad (Category en la nomenclatura del ISI) a la que pertenece, ordenado según

	el factor de impacto o según el número de citas de acuerdo a la información suministrada por la última edición disponible del Journal Citation Reports . En el caso de pertenecer a varias especialidades se considerará la mejor posición en los diferentes conjuntos ordenados de cada una de ellas. Para establecer el número de citas se sumarán las correspondientes a los dos años que son utilizados para calcular el factor de impacto en la última edición disponible del JCR.
B	Revistas extranjeras que hacen parte de uno o más Índices bibliográficos especializados o temáticos. Para el primer proceso de homologación se toman los siguientes Índices bibliográficos: Medline, PsyINFO. La lista de Índices bibliográficos se puede ampliar de acuerdo con las solicitudes recibidas para la homologación de revistas.
C	Revistas extranjeras que hacen parte de una o más bases bibliográficas con comité de selección, elaboradas o respaldadas por instituciones científicas o académicas. La lista de bases bibliográficas con comité de selección serán especificadas de acuerdo con las solicitudes recibidas de homologación de revistas.

## AVISO

El Comité Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de Ciencia y Tecnología informa que en la última sesión realizada el lunes 13 de junio de 2005, acordó modificar las condiciones C1, B1 y A21, con el propósito de que las revistas nacionales se acerquen a los estándares internacionales, en lo que tiene que ver con la cantidad de artículos exigidos por los diferentes servicios de indexación y resumen. Por lo anterior se modifican estas condiciones así:

**C1.** Haber publicado mínimo **9** artículos de los tipos 1), 2) o 3) anualmente.

**B1.** Haber publicado mínimo **11** artículos de los tipos 1), 2) o 3) anualmente.

**A21.** Haber publicado mínimo **13** artículos de los tipos 1), 2) o 3) anualmente.

Según lo anunciado en el documento completo sobre indexación de revistas nacionales, el cumplimiento de estas condiciones se empezará a tener en cuenta un año después de anunciadas, es decir, este cambio se empezará a exigir en el segundo corte del año 2006 de la Base Bibliográfica Nacional.

Para ampliar la posibilidad de acceder a la categoría **A2**, se ha modificado la condición **A213** así: Estar indexada en al menos un (1) índice bibliográfico durante el periodo de observación, ó en tres (3) bases bibliográficas con comité de selección.

Se aprovecha este anuncio para recordarle a la comunidad en general, que acuerdo con lo anunciado en los respectivos documentos, los servicios de indexación y homologación se prestan a lo largo del año de la siguiente manera:

El Índice Bibliográfico Nacional Publindex se actualiza dos (2) veces al año como consecuencia de los dos (2) cortes que se hacen en la Base Bibliográfica Nacional, en los meses de febrero y agosto respectivamente.

La actualización de la lista de revistas extranjeras homologadas se actualiza cuatro (4) veces al año, con las solicitudes recibidas desde las dependencias universitarias encargadas de ingresar en el formulario en línea la información de estas revistas, solicitudes que se atienden según los cortes que se hacen los últimos días de los meses de abril, junio, septiembre y diciembre.

Se anuncia en Bogotá, a los 23 días del mes de septiembre de 2005.  
Colciencias.